

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EUROPARTES S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS
MIL DIECISIETE.

En Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, a las diez horas en el local social de la planta del inmueble ubicado en la Cda. La Herradura MZ. 4 SL. 19 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los tres accionistas de la compañía EUROPARTES S. A. el señor TERAN RESTREPO FERNANDO propietario de 350 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada, pagadas en su totalidad, la señora LETICIA DE LAS MERCEDES COELLO GRELLANA, propietaria de 150 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, pagadas en su totalidad y la Señora LETICIA JARAMILLO COELLO, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, pagadas en su totalidad.

Se encuentra presente en la reunión la señora LETICIA CAROLINA JARAMILLO COELLO, Gerente General de la compañía. A continuación se nombra como secretaria Ad-Hoc CASTILLO MERO KAREN CRISTINA.

Acto seguido por orden de la secretaria Ad-Hoc constata el quórum y determina, con vista del Libro de Accionistas de la compañía, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito que es de mil dólares de los Estados Unidos de América el que se encuentra pagado en su totalidad.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta conforme a lo dispuesto en el art. 236 de la Codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se trata la aprobación de los Estados Financieros, correspondiente al año 2016.

Conocido el objeto a tratarse, los accionistas lo aceptan y luego de deliberar resuelve: Aprobar en su totalidad el punto del objeto de esta sesión.

Habiéndose agotado el único punto del orden del día la asamblea entra en receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los mismos asistentes quienes la aprueban en todas sus partes en forma unánime, para constancia de lo cual la firman los Secretarios, el Gerente General y Secretaria Ad-Hoc. El gerente ordena que por Secretaría se conceda la correspondiente copia certificada de esta Acta para que sirva de documento habilitante. Se levanta la sesión a las diez horas treinta.

SR. TERAN RESTREPO FERNANDO
ACCIONISTA

SRA. DRA. LETICIA COELLO GRELLANA
ACCIONISTA

SRA. JARAMILLO COELLO LETICIA CAROLINA
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

CASTILLO MERO KAREN CRISTINA
SECRETARIA AD-HOC